



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf. 083-826940 / 083-826938  
Challhuahuacho27@gmail.com

### ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2008-MDCH-C

Challhuahuacho, 13 de junio del 2008.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha, 13 de junio del 2008, respecto a la agenda de Aprobar la Suscripción del Acta de Donación del Terreno para el Parque Ecológico del Distrito de Challhuahuacho.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en al facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; la pronación del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, corresponde al Concejo Municipal ACEPTAR donaciones, legados subsidios cualquier otra liberalidad. De conformidad a lo dispuesto al Artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la votación **APROBATORIA POR UNANIMIDAD**;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Acta de Donación de Terreno por parte de los señores: Daniel Encalada Villegas y Urbana Encalada Villegas, con un área de 150 metro cuadrados colindantes con el Parque

*"Haciendo realidad tus decisiones"*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

*"Cuna de las Bambas"*

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf: 083-826940 / 083-826938  
Challhuahuacho27@gmail.com

Ecológico y que desde la suscripción del acta esta formara parte del Parque Ecológico del Distrito de Challhuahuacho de acuerdo a los planos y la maqueta elaborada por la Empresa Minera XSTRATA PERÚ S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la adquisición de lo materiales de construcción por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de cada uno de los suscritos y a su vez construir los servicios higiénicos en le domicilio del señor DANIEL ENCALADA VILLEGAS e instalar un juegos de sanitario mas una puesta metálica de 4m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER en conocimiento el presente acuerdo a las áreas estructuradas de la municipalidad para su cumplimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBA  
LIVANO VALENCIA CASTRO  
ALCALDE